

“Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.

Que mediante Resolución No. 000805 del 30 de diciembre de 2019, **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.709.503** fue nombrado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 016 del 16 de febrero de 2023, **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.709.503 fue nombrado en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 04 de la Subdirección Académica del IDEP, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico.

Que mediante comunicación 20235410073041 del 16 de febrero de 2023, el servidor **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ** solicitó se le conceda comisión para desempeñar el citado cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 04 de la Subdirección Académica del IDEP, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 establece que la *“Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.”*



Resolución N°. 0102 23 FEB 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que la última evaluación del desempeño laboral del servidor público **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar comisión al servidor público **JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.709.503, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 04 de la Subdirección Académica del IDEP, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, **hasta por el término de un (1) año contado a partir de la fecha.**

Artículo 2.- Finalizado el término de la presente comisión o cuando renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia de la planta de empleos de esta Secretaría. De no cumplirse lo anterior, se declarará la vacancia del cargo y se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los fines de retiro de la carrera.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 FEB 2023


ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreiro Lugo – Directora Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional